

**INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en lo relativo a la Partida (10) correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

[BOLETÍN N° 15.383-05](#)

---

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida 10](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 06](#) / [Capítulo 07](#) / [Capítulo 09](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida señalada en el epígrafe, contenida en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

- - -

**[CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS](#)**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación respecto al presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

### ASISTENCIA

Asistieron a la sesión presencial y telemática que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, los siguientes personeros:

- La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos, acompañada por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señora Loreto González; la jefa del Departamento de Presupuestos y Finanzas, señora Patricia Astudillo; el jefe de Gabinete de la Ministra, señor Eduardo Baeza, y el asesor, señor Rafael Ferrada.

- El Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo, acompañado de la jefa de Gabinete Paulina López;

- La Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Haydee Oberreuter, acompañada del jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Carlos González.

- El Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, señor Carlos Mora, acompañado del Director Administrativo Nacional, señor Samuel Poblete.

- El Director de Gendarmería de Chile (s), señor Víctor Provoste, acompañado de la jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, señora María Cristina Silva.

- El Director del Servicio Nacional de Menores (s), señor Rachid Alay, acompañado del jefe de Finanzas, señor Ramón Quezada.

- El Director del Servicio Médico Legal (s), señor Froilán Estay, acompañado del Subdirector Administrativo, señor Christian Bahamonde.

- El Director del Servicio de Registro Civil e Identificación (s), señor Jorge Núñez, acompañado del jefe del Departamento de Presupuestos, señor Peter Abarca.

- De la Dirección de Presupuestos: la jefa del Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social, señora Milena Tomasov, y los analistas señores Luis Palacios y Eduardo Román.

- De la Asociación Nacional de Empleados del Registro Civil e Identificación (ANERCICH): señores Humberto Miranda y Pablo Román.

- La asesora de la Secretaría General de la Presidencia, señora Francisca Oyarzún.

- El asesor de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- Los asesores parlamentarios: señoras Daniela Farías, Rocío Fondón, Nicole Martínez y Rocío Norambuena, y señores Francisco Águila, Michael Campbell, Cristóbal García, Jaime González, Eduardo Méndez, Juan Alfredo Rojo, René Tapia, Matías Valenzuela, y Sebastián Villarroel.

- - -

Los antecedentes que se tuvieron a la vista por la Subcomisión con ocasión del estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, en la que se encuentran a disposición de los Honorables Parlamentarios.

- - -

Para el año 2023, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

- - -

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los respectivos acuerdos adoptados.

- - -

## **PARTIDA 10**<sup>1</sup>

### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

La Partida relativa al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.243.374.776, implicando una variación total de 2,5%, respecto al presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2023.

<sup>1</sup> [Partida 10, Ministerio de Justicia y Derecho Humanos.](#)

Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS):

1. [Informe de variaciones glosas ley de presupuesto 2022 y proyecto de ley de presupuesto 2023 Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.](#)
2. [Listado de compromisos de información eliminados Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.](#)

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2023, contempla dos glosas comunes relativas a la Partida y 54 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General, el que consta de dos Programas, a saber: el 01, Secretaría y Administración General, y el 02, De Concesiones Ministerio de Justicia.

Capítulo 02, Servicio de Registro Civil e Identificación., el que contiene un Programa, el 01, de idéntica denominación.

Capítulo 03, Servicio Médico Legal, que presenta un Programa, el 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Gendarmería de Chile, que contempla dos Programas, a saber: el 01, Gendarmería de Chile, y el 02, De Rehabilitación y Reinserción Social.

Capítulo 06, Subsecretaría de Derechos Humanos que consta de un Programa, el 01, de la misma denominación.

Capítulo 07, Servicio Nacional de Menores, que presenta dos Programas, a saber: el 01, Servicio Nacional de Menores, y el 02, De Administración Directa y Proyectos Nacionales.

Capítulo 09, Defensoría Penal Pública, contempla un Programa, el 01, del mismo nombre.

- - -

## **DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>**

### **Presentación de la Partida por parte de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.**

Antes de dar comienzo al estudio de esta Partida, la Subcomisión acordó escuchar al **representante de la Asociación Nacional de Empleados del Registro Civil e Identificación (ANERCICH), señor Humberto Miranda**, quien señaló que este año se realizó un compromiso de mejora relativo a las metas exploratorias, por parte de las autoridades del Servicio, el cual se iría cumpliendo por etapas entre los años 2023 y 2025. Este compromiso, añadió, tiene por finalidad subsanar injusticias. En efecto, en este Servicio el 69% de los funcionarios corresponden a mujeres y, de este universo, cerca del 60% son jefas de hogar.

---

<sup>2</sup> [Sesión de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto de fecha 11 de octubre de 2022.](#)

Por otra parte, recordó que el Servicio de Registro Civil e Identificación durante la pandemia no detuvo su funcionamiento y dio respuesta a las demandas de todos los chilenos. En virtud de ello, solicitó a esta Subcomisión el apoyo en las reivindicaciones de los funcionarios, considerando que la negociación se ha realizado sin movilizaciones.

El **Honorable Senador señor Prohens** hizo presente la importancia de seguir avanzando en el cumplimiento del compromiso adquirido con los funcionarios o, al menos, hacer un esfuerzo respecto de un grupo importante de ellos.

A su turno, la **jefa Ministerial** indicó que la Secretaría de Estado que representa ha llegado a un acuerdo con los funcionarios, lo que ha permitido trabajar estratégicamente para lograr un aumento inédito de la Planta, mediante una reasignación de recursos autorizada por la DIPRES. Asimismo, enfatizó en que existe el compromiso político de seguir trabajando con los funcionarios en esta materia.

En el mismo sentido, acotó que para el Ministerio es una prioridad seguir trabajando para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios, en todas sus instituciones dependientes.

- - -

Luego de que el **Presidente de la Subcomisión** diera comienzo al estudio de la Partida, expuso ante esta instancia parlamentaria la [señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos](#).

La personera de Gobierno, en primer término, enunció los focos estratégicos del presupuesto 2023, a saber:

1. Difundir y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, mediante una serie de políticas permanentes bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos y del Ministerio.
2. Generar los mecanismos adecuados, en la coordinación entre instituciones del sistema de justicia, para la promoción y el acceso a la justicia, con especial atención en los grupos históricamente excluidos, esto es, niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres, migrantes, integrantes de pueblos indígenas, población LGBTQI+, personas privadas de libertad o en situación de discapacidad, entre otras.
3. Desarrollar acciones que permitan una reinserción y rehabilitación social efectiva para las personas infractoras de ley, a través de una oferta programática con perspectiva de género.

4. Mejorar las condiciones de funcionamiento del sistema penitenciario, mediante mejoras en la infraestructura de los recintos penales y el perfeccionamiento del material jurídico y técnico penal. En efecto, se han incluido, medidas y presupuesto específico para Gendarmería de Chile, en el combate contra el crimen organizado.

En relación con los aspectos relevantes del presupuesto, sostuvo lo siguiente:

a) El presupuesto de 2023 permitirá la continuidad de la operación de ambas subsecretarías y de todos los servicios dependientes y/o relacionados.

b) Continuidad de los programas Defensa Jurídica del Adulto Mayor y Mi Abogado, el cual tiene cobertura nacional y que atiende a NNA que se encuentran bajo protección, por medio de la gestión de las corporaciones de asistencia judicial. Este año se ha considerado el Programa de Curadurías Ad Litem de NNA, también al alero de las corporaciones de asistencia judicial.

c) Se han solicitado recursos para inversión en centros de menores, cárceles, defensoría regional y local, oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación, oficinas y centros del Servicio Médico Legal (SML), y construcción de edificios sectoriales.

Enseguida, observó que el presupuesto total de la partida asciende a M\$1.243.374.776, lo que implica un aumento importante respecto del presupuesto 2022. Luego, precisó que el subtítulo 21, gastos en personal, tuvo un incremento de 1,1%; el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, 4,6%; el subtítulo 23, prestaciones de seguridad social, no tiene variación; subtítulo 24, transferencias corrientes, presenta un aumento de 14,3%; subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, experimenta un crecimiento de 275,6%, y el subtítulo 31, iniciativas de inversión, tiene un decremento de 28,1%.

En lo relativo a la distribución del presupuesto en los distintos servicios y las subsecretarías, la señora Ministra señaló que los programas de menores presentan un aumento de 9%. Estos programas incluyen la operación de la Dirección Nacional y de las direcciones regionales, subvenciones de proyectos para el área de justicia juvenil, la operación de los centros de administración directa del SENAME, inversiones en centros de menores, programa de representación jurídica Mi Abogado, programa de curadurías y equipo de acompañamiento de la reforma penal adolescente.

En el mismo orden de ideas, aseveró que los programas penitenciarios tienen un crecimiento de 0,7% y contemplan la operación de cárceles tradicionales y concesionadas (8), las inversiones en cárceles y los

programas en rehabilitación y reinserción social. En materia de reforma procesal penal se observa un incremento de 3,5%, que considera la concesión del Centro de Justicia de Santiago, la Defensoría Penal Pública y sus inversiones. En lo que concierne a asistencia jurídica, comentó que se vislumbra un alza de 1,5%, relativo a las corporaciones de asistencia judicial, incluyendo todo su personal y servicios subcontratados. En tanto, el SML refleja un aumento de 0,7%, consistente en la operación normal del Servicio, adquisición de activos no financieros e inversiones. En cuanto al Servicio de Registro Civil e Identificación, indicó que presenta un incremento de 4,1%, referido a la operación normal del Servicio, adquisición de activos no financieros e inversiones. En lo relativo a la Subsecretaría de Justicia, se advierte un crecimiento de 3,6%, que permite dar continuidad a la operación de la Subsecretaría y las secretarías regionales ministeriales, la adquisición de activos no financieros, las inversiones y el Sistema Nacional de Mediación. Por su parte, la Subsecretaría de Derechos Humanos contiene un alza de 22,1%, que incluye operación normal de la Subsecretaría, Programa de Derechos Humanos, que considera el Plan de Búsqueda y el Programa de Derechos Humanos del Estallido Social.

- - -

Una vez impuesta la Subcomisión de las cifras generales proporcionadas por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, el **señor Presidente de la Subcomisión** dio inicio al análisis de los distintos Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2023.

A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas, se reseña lo expuesto a su respecto y se deja constancia de los acuerdos adoptados por la Subcomisión.

- - -

### **Capítulo 01**

#### **Secretaría y Administración General**

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Concesiones del Ministerio de Justicia.

En relación con este capítulo, el **señor Subsecretario de Justicia** expresó que presenta un presupuesto aproximado de \$259 mil millones, lo que significa un decremento de 1,5%.

## **Programa 01 Secretaría y Administración General**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$170.584.643, lo que implica un decremento de 4,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

En lo relativo a este Programa, el **señor Subsecretario de Justicia** explicó que su disminución se debe principalmente a que en el subtítulo 31, iniciativas de inversión, se produce una rebaja por cerca de \$4.000 millones, en función del término de la construcción del establecimiento de detención La Laguna y sólo se arrastra un pago menor de habilitación para el año 2023.

Luego, señaló que los principales hitos relevantes de este Programa son:

- Los recursos otorgados en el proyecto de ley permitirán financiar el próximo año la continuidad operacional del Servicio, con una dotación de 386 funcionarios, que involucra a los subtítulos de gastos en personal, bienes y servicios de consumo, y activos no financieros, tanto en la unidad central como en las dieciséis secretarías regionales ministeriales de justicia y derechos humanos.

- Permite la operación de las cuatro corporaciones de asistencia judicial, donde se contempla la inclusión de los programas de representación jurídica Mi abogado y para el Adulto Mayor, Programa de Curadurías NNA, servicios licitados de mediación familiar, proyectos de inversión sectorial y el equipo de acompañamiento de la reforma penal adolescente.

- En el ámbito de política exterior, se podrá seguir con los aportes a la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos, como también al Programa de Acceso a la Justicia.

- Las corporaciones de asistencia judicial contemplan la continuidad del programa Mi Abogado, con un incremento de recursos, lo que lleva a contar con presupuesto de M\$24.445.019. Este programa representa a NNA que han sido gravemente vulnerados en sus derechos y que, en muchos casos, forman parte de la red del SENAME. Asimismo, se considera el programa de curadurías para NNA, de acuerdo con la ley N°21.430, por M\$13.005.858. Este programa implicó la contratación de 241 abogados, 62 trabajadores sociales, 26 administrativos, 17 coordinadores de centros a nivel nacional y 8 coordinadores técnico administrativo, lo cual permite asumir 36 mil curadurías que estaban pendientes.

- Se establece la continuidad del equipo de acompañamiento a la reforma penal adolescente por M\$183.559. En este punto, se produjo una

disminución presupuestaria debido a que los estudios financiados este año han finalizado.

- En lo relativo a asistencia jurídica, se dispone la continuidad del programa de representación jurídica adulto mayor, en las corporaciones de asistencia judicial, por M\$1.228.457.

- Respecto a los programas de menores, penitenciarios, SML y Subsecretaría de Justicia, existen inversiones por proyectos de arrastre, correspondientes al subtítulo 31, por M\$48.104.300.

En relación con el programa Mi Abogado, el Personero de Gobierno hizo presente que la cobertura proyectada para 2023 es de un mínimo de 17.865 NNA, con cobertura nacional completa.

En lo tocante a los distintos proyectos de inversión, afirmó que se contemplan recursos para todos aquellos identificados en el año 2022, algunos en ejecución, otros en fase de adjudicación o término del diseño. De esta forma, se consideran fondos para la construcción del edificio sector justicia de Puerto Montt; edificio sector justicia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; reposición y equipamiento del SML Quillota-La Calera; reposición SML de San Antonio; reposición SML de Coyhaique; reposición del edificio central SML Nacional; construcción de defensas fluviales del centro penitenciario Acha, de Arica; construcción del centro de cumplimiento penitenciario de Calama; construcción del centro de cumplimiento penitenciario El Arenal, de Copiapó; construcción del centro de cumplimiento penitenciario La Laguna, de Talca; restitución de la Iglesia del Santísimo Sacramento, de Santiago; construcción del centro cerrado del SENAME, en Antofagasta, y construcción del centro cerrado del SENAME, en la X Región de los Lagos.

## **Programa 02**

### **Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia**

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$88.441.254, lo que implica una variación total de 5,1%, respecto del presupuesto 2022.

En lo que atañe a este Programa, el **Personero de Gobierno** señaló que el aumento señalado se explica no sólo por el pago de los distintos tipos de concesiones de los ocho establecimientos penitenciarios y del Centro de Justicia. Al efecto, comentó que los principales recursos se destinan a la reparación de infraestructura del recinto penitenciario Santiago 1 y continuar la habilitación del complejo penitenciario de El Manzano, en Concepción.

En relación con lo expuesto en este Capítulo, incluyendo ambos programas, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** consultó acerca de la justificación de la disminución de 17% en el equipo de acompañamiento a la reforma penal adolescente. Asimismo, preguntó en qué consisten los aportes que se efectúan a organismos internacionales.

En lo que atañe a las iniciativas de inversión, advirtió que no aparece antecedente alguno respecto de la construcción del centro cerrado del SENAME, en Iquique, Región de Tarapacá. En el mismo sentido, interrogó si financiar sólo proyectos de arrastre significa que no habrá ninguno nuevo para el año 2023.

En otro orden de ideas, consultó si la diferencia entre el programa Mi Abogado y de curaduría, son los NNA que son objeto de atención. A su vez, solicitó que se informe acerca del estado de las obras en la construcción del centro de cumplimiento penitenciario La Laguna, de Talca.

Enseguida, la **Honorable Diputada señora Yeomans**, a propósito del programa de asistencia jurídica al adulto mayor, abogó por aumentar su presupuesto, por cuanto en muchos segmentos de la sociedad la única forma de acceder a este tipo de asistencia es mediante la Corporación de Asistencia Judicial. En este sentido, consultó acerca de la factibilidad de dicho incremento presupuestario.

El **Honorable Diputado señor Romero Leiva** advirtió no observar, dentro de los focos estratégicos, nada relacionado con potenciar la persecución de delitos. Del mismo modo, interrogó acerca de la oferta programática con perspectiva de género en materia de reinserción y rehabilitación social de personas infractoras de ley. A su vez, llamó la atención acerca del incremento que presentan las adquisiciones de activos no financieros en la Subsecretaría de Justicia. De igual forma, respecto de la reposición de doce vehículos, interrogó acerca del tipo de móviles a que se refiere este gasto.

El **Honorable Senador señor Prohens** llamó la atención respecto del tiempo que ha tardado la construcción del centro de cumplimiento penitenciario El Arenal, de Copiapó. Al efecto, inquirió si el monto contemplado respecto de este Centro dice relación con la construcción de un acceso, con el objeto de evitar el pago de peaje y regularizar algunas hectáreas que quedaron fuera del diseño original. Sin perjuicio de lo anterior, manifestó su preocupación al no advertir recursos para la construcción del referido Centro, que lleva más de diez años sólo en la elaboración de diseño, lo que ha significado un costo enorme durante dos gobiernos.

Al momento de aclarar las inquietudes vertidas en el seno de esta Subcomisión, la **Secretaria de Estado** afirmó que esta semana se reunió con el Ministro de Obras Públicas, quien le señaló que aún no se ha

producido la recepción de obra del centro de cumplimiento penitenciario La Laguna, de Talca. Por lo tanto, los recursos considerados para el próximo año son de habilitación.

En relación con el pago de cuotas u aportes a organismo internacionales, hizo presente que se han rebajado significativamente y, además, se espera que Cancillería los asuma. Actualmente, sólo se mantiene en el presupuesto de esta Cartera la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Justicia y el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia.

Respecto de los programas Mi Abogado y de curadurías, explicó que los modelos de intervención, la cantidad y tipo de profesionales son distintos. El primer programa atiende no sólo a adolescentes infractores de ley, sino también a NNA bajo protección del Estado. En tanto, las curadurías son para NNA que no se encuentran bajo custodia del Estado, por lo que cualquier juez puede solicitar un curador ad litem o bien se pueden recibir solicitudes, a través de las corporaciones de asistencia judicial.

En lo que concierne al centro de cumplimiento penitenciario El Arenal, de Copiapó, la **jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos de la Cartera** aclaró que está terminada la primera etapa de diseño. La segunda, de especialidades, relativa al tema paleontológico y arqueológico que presentó la zona, es la que ha experimentado un retraso, contando con un plazo de 471 días. Al efecto, explicó que el Ministerio no puede apurar este proceso porque la Dirección de Arquitectura es quien hace la licitación. Sin perjuicio de ello, se está explorando la posibilidad de otorgar un acceso aparte con el objeto que los funcionarios no deban pagar peaje. Respecto del Centro correspondiente a la Región de Tarapacá, se ha solicitado a la DIPRES su financiamiento. Sin embargo, el referido Servicio esperará a que se evacue el informe financiero, que incluirá temas de infraestructura. Luego, acotó que el centro de cumplimiento penitenciario La Laguna, de Talca, se encuentra con el 99% de ejecución.

En cuanto al programa de curaduría, expresó que se trata de un proyecto nuevo que se ha financiado con reasignación de recursos desde la Subsecretaría, al momento de comenzar la etapa, estando en régimen para el año 2023.

Al volver a hacer uso de la palabra, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** comentó que la jefa Ministerial está en conocimiento de las deficiencias del actual centro del SENAME, en Iquique. En tanto, el proyecto del futuro centro se ha licitado en tres oportunidades, sin poder adjudicarse, porque el costo es superior a los recursos asignados.

- - -

Finalizado el examen de este Capítulo y de sus programas asociados, el **señor Presidente de la Subcomisión** lo sometió a votación.

- Puesto en votación, el **Capítulo 01, Programas 01, Secretaría y Administración General, y 02, Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia**, fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron a favor, los **Honorables Senadores señores Latorre y Prohens y los Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero Leiva**. Votó en contra, la **Honorable Senadora señora Ebensperger**.

Al fundamentar su voto, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** señaló que en materia de inversiones no aparece ningún antecedente respecto de la construcción del centro cerrado del SENAME en Iquique, Región de Tarapacá.

## **Capítulo 02**

### **Servicio de Registro Civil e Identificación**

#### **Programa 01**

#### **Servicio de Registro Civil e Identificación**

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, el 01, del mismo nombre, y contempla ingresos y gastos por la suma de M\$181.202.016, lo que implica una variación de 3,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

El **señor Director del Servicio de Registro Civil e Identificación (s)**, informó que este Servicio presenta un incremento en su presupuesto de 3,9%, el cual dice relación principalmente con la adquisición de vehículos motorizados y servicios de identificación, cédula, pasaporte, prendas y posesiones efectivas. A su vez, los gastos en personal crecen en 1,6% debido a las glosas relativas a bienes y la contratación de diez personas adicionales, completando una dotación de 3.237 funcionarios. En el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, indicó que se observa un alza de 3,6%, referida al proceso de identificación e implementación del próximo registro de deudores de pensiones de alimentos, y la continuidad de servicios informáticos. El subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, experimenta un aumento de 412%, relativo a la reposición de equipos y programas informáticos, diez camionetas y mobiliario. En el subtítulo 31, iniciativas de inversión, se dispone la reposición de la oficina de Puente Alto y la habilitación de aquella correspondiente a la comuna de Vicuña.

Ante la consulta del **Honorable Diputado señor Romero** acerca del funcionamiento de los contratos tecnológicos en este Servicio, el **Director del organismo** hizo presente que los resultados han sido positivos. De esta

forma, se ha implementado la APP de reimpresión de cédula vigente, con lo cual más de sesenta mil personas no han debido asistir a las oficinas del Servicio, debido a que han realizado el trámite mediante esta APP. Asimismo, comentó que hace un mes se implementó la nueva plataforma de cédula no vigente, aliviando también la presencialidad. A su vez, se ha trabajado intensamente en el sistema de agenda, que se encuentra estabilizado, permitiendo un mejor control. Así, en este segmento se encuentran los servicios de cédula y pasaporte, matrimonios, vehículos motorizados y rectificación del cambio de orden de apellidos, lo que ha permitido a las personas programar sus atenciones en oficinas. También se está trabajando en la reposición de equipos computacionales e impresoras, y se ha mejorado todo lo relacionado con el data center y seguridad de la información.

En el mismo orden de ideas, hizo presente que el Servicio sigue interoperado con distintas instituciones públicas, contando con la información al día e incorporando nuevos registros, de acuerdo a la posibilidad que tiene la data de esta entidad.

Finalizado el examen de este Capítulo y de su programa asociado, el **señor Presidente de la Subcomisión** lo sometió a votación.

**- Sometido a votación, el Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Latorre y Prohens, y Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero Leiva.**

Sin perjuicio de votar favorablemente este Capítulo, el **Honorable Senador señor Prohens** abogó por el pronto cumplimiento del compromiso que asumiera el Ejecutivo en la materia, al cual aludiera el **representante de la Asociación Nacional de Empleados del Registro Civil e Identificación.**

### **Capítulo 03**

#### **Servicio Médico Legal**

##### **Programa 01 Servicio Médico Legal**

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, el 01, de igual denominación y considera ingresos y gastos por la suma de M\$52.040.150, lo que implica un incremento de 3,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

En lo relativo a este Capítulo, el **señor Director del Servicio Médico Legal (S)**, destacó el alza de 3,5% en el presupuesto para el año

2023. De este presupuesto, añadió, cerca del 72% está contenido en los subtítulos 21, gastos en personal, y 22, bienes y servicios de consumo, los que se han incrementado en 2,2% y 6,3%, respectivamente. En tanto, la adquisición de activos no financieros, subtítulo 29, presenta un presupuesto de \$90.317 miles.

En la misma línea, puntualizó, el subtítulo 21 da cuenta de un incremento de seis funcionarios en la dotación, alcanzando los 830, con 10.725 horas médicas. La variación respecto del año 2022 corresponde a la entrega recursos para financiar 220 horas médicas y un aumento de cuatro cupos de dotación para nuevos edificios institucionales (La Serena, San Antonio, Talca y Chillán), relativos a dos psicólogos, un trabajador social y un técnico. Asimismo, se observa un alza de cuatro honorarios para la Unidad de Derechos Humanos, destinados a trabajos relacionados con la búsqueda de personas y relevar el trabajo en función de centros referenciales. A su vez, se contempla el reconocimiento de bienios, trienios y asignaciones profesionales.

En relación con el ítem 22, indicó que representa la continuidad de gastos operacionales. En este aspecto, se debe tener en cuenta que gran parte del presupuesto se refiere a pericias de laboratorio, las que representan el 82% del total y significan un alto costo por los insumos que se deben importar. De igual forma, se deben considerar en este subtítulo la adquisición de equipos informáticos, arriendo de inmuebles, consumos básicos y servicios de vigilancia. A su vez, explicó que la variación respecto del año 2022 corresponde principalmente a la creación de la glosa de alimentos para los funcionarios que participan del sistema de turnos de tanatología y sexología.

En cuanto a los recursos para nuevas iniciativas, expresó que se incluye el apoyo mecánico para manipulación de carga, referido a las mejoras de higiene y seguridad de los funcionarios, en relación al levantamiento de fallecidos. Asimismo, se considera la normalización de redes de gas y agua para sedes del norte del país (Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó y La Serena). También se mantiene el suministro de agua potable en casos de emergencia, instalando el sistema de hidro pack en Calama, Copiapó y Ovalle. Este programa, añadió, se extiende a nivel nacional, en un horizonte de tres años, a partir del próximo.

Finalizado el examen de este Capítulo y de su programa asociado, el **señor Presidente de la Subcomisión** lo sometió a votación.

**- Sometido a votación el Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico Legal, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Latorre y Prohens, y Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero Leiva.**

## Capítulo 04

### Gendarmería de Chile

Este Capítulo está compuesto de dos Programas. El 01, de igual nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

#### **Programa 01 Gendarmería de Chile**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$511.624.144, lo que implica una variación total de 3,8%, respecto del presupuesto actual.

Con motivo del análisis de este Programa, el **señor Director de Gendarmería de Chile (S)**, afirmó que el crecimiento presupuestario dice relación principalmente con la adquisición de activos no financieros, esto es, compra de vehículos, mobiliario, máquinas y equipos. Estos recursos permitirán cumplir los compromisos asociados a la operación del Servicio, como son gastos en personal, bienes y servicios de consumo, activos no financieros e iniciativas de inversión. Lo anterior, con el objeto de cubrir el funcionamiento de la Dirección Nacional, las 16 direcciones regionales, la Escuela Institucional, los 80 establecimientos del sistema cerrado, los 21 establecimientos del sistema semi abierto, los CET (Centros de Educación y Trabajo), los 41 centros de reinserción social en el sistema abierto y los 22 centros de apoyo para la integración social.

En lo relativo a recursos adicionales, comentó que se considera lo siguiente:

- Adquisición de equipamiento tecnológico relativo a medidas contra el crimen organizado y anticorrupción por M\$4.252.000.

- Reposición de 18 vehículos por M\$1.698.012.

- Continuación del Programa de Construcción de Redes contra Incendio. Al respecto, acotó que se consideran tres unidades penales nuevas: CDP Puerto Aysén, CDP Combarbalá y CDP Chile Chico. Asimismo, se contempla presupuesto de arrastre de diseño en diferentes unidades penales de la Región Metropolitana: EP de Alta Seguridad; CDP Colina I, módulos I y II; CRA Manuel Rodríguez, y CET Metropolitano, por M\$1.212.675.

- Continuación del Programa de Normalización de Redes Eléctricas (cinco unidades penales) por M\$3.052.444.

- Reconocimiento presupuestario de ingresos y gastos de los economatos en unidades penales por M\$5.136.205.

- Asignación profesional para 1.176 funcionarios por M\$4.452.663.

- Recuperación de glosas del subtítulo 21, gastos en personal (horas extras, viáticos, honorarios y funciones críticas). Glosa de capacitación, literas, fondo de emergencia y recursos para la operación del Servicio por M\$8.266.463.

Luego, destacó que se contempla la asignación de recursos para la adquisición de equipamiento tecnológico de medidas contra el crimen organizado y anticorrupción, específicamente, escáner corporal para el registro no invasivo de visitas de la población penal; equipo de inspección a través de ondas milimétricas para registro no invasivo del personal; detectores de metales; máquinas de rayos X para inspección de bultos y encomiendas; equipo detector y analizador de drogas y explosivos; equipos de rayos X portátiles; aeronaves no tripuladas para funciones de vigilancia y seguridad; sistema antidrone automatizado; equipos antidrone portátiles, y dispositivo de defensa portátiles de electricidad.

En este mismo orden de ideas, explicó que todo este equipamiento es requerido debido a distintas amenazas con que debe lidiar Gendarmería de Chile en las unidades penales, lo cual hace necesario una mirada amplia respecto de la diversidad de equipos tecnológicos que pueden contribuir en la eficiencia de los procesos vinculados a la seguridad y vigilancia en las unidades penales. De igual forma, tanto la construcción de redes contra incendio como la normalización de redes eléctricas, en diferentes unidades penales del país, fortalecen la seguridad en los recintos penitenciarios, tanto de los internos como de los propios funcionarios.

Seguidamente, el señor Director indicó que, al 31 de agosto de 2022, Gendarmería de Chile atendía un total de 128.450 personas, distribuidas en los sistemas cerrados (penas privativas de libertad) con 48.036 personas. De ellas, un total de 43.211 se encontraban en régimen cerrado. El sistema abierto cuenta con un total de 63.025 personas, donde 17.389 se encuentran en el sistema postpenitenciario. Con todo, en el transcurso de 2022, la población penal atendida ha aumentado en un 9,28%, donde destaca la población penal privada de libertad (24 horas en régimen cerrado), que ha aumentado su población en 4.459 personas.

La **Honorable Diputada señora Yeomans** preguntó el motivo del aumento en equipamiento de seguridad y radiocomunicación.

A su turno, el **Honorable Senador señor Prohens** consultó si los recintos penitenciarios, tanto públicos como concesionados, cuentan con equipos que permitan interferir llamadas realizadas desde celulares. Del mismo modo, inquirió si existe un control adecuado de las personas que visitan recintos penitenciarios, en relación con el ingreso de elementos prohibidos.

El **Honorable Diputado señor Romero Leiva** interrogó acerca de las razones que justifican las transferencias a otras entidades públicas, especialmente aquello relativo a los economatos en unidades penales. Asimismo, preguntó qué tipo de vehículos son aquellos que se van a adquirir, de acuerdo con el subtítulo 29, adquisición de activos no financieros.

Al momento de responder las inquietudes surgidas en el seno de la Subcomisión, el **señor Director Nacional (S)** afirmó que la adquisición de equipos dice relación con la incorporación de nuevas tecnologías a nivel institucional, con el objeto de superar el déficit que tiene la institución en esta materia y optimizar la labor de vigilancia y pesquisas de elementos prohibidos al interior de unidades penales. Agregó que el valor de esta tecnología es elevado porque se requiere que contenga procesos de actualización. En efecto, hoy en día muchas unidades cuentan con circuito cerrado de televisión, pero con cámaras análogas. Sin embargo, se están incorporando sistemas más modernos relacionados con tecnología IP, que permite reconocimiento facial, trazar líneas virtuales, visiones térmicas, etc., lo que genera un costo adicional, pero a su vez permite la optimización de recursos humanos. También, se han incorporado equipos de ondas milimétricas, que no funcionan como rayos X, por lo cual son inocuos para las personas y permiten una mejor pesquisa de elementos prohibidos.

En cuanto a la tecnología de inhibición de celular, comentó que algunas cárceles concesionadas la tienen, pero presentan el inconveniente de no afectar solamente a la unidad penal sino que también a su entorno, motivo por el cual la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha prohibido su funcionamiento. Así, por ejemplo, su utilización en el recinto de Santiago 1 afecta también al centro de justicia. Actualmente, existe tecnología que permite focalizar el bloqueo de ciertos equipos celulares, la cual se está incorporando a los recintos penitenciarios.

En relación con los economatos, el **señor Subsecretario de Justicia** explicó que constituye una medida presupuestaria que consiste en la venta a los internos, de distintos tipos de bienes de consumo. Hasta el año anterior, agregó, los economatos no se encontraban considerados en el presupuesto; no obstante, fueron incorporados para tener un mayor control en lo que perciba Gendarmería de Chile.

La **señora jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos** señaló que la adquisición de equipos tecnológicos se viene desarrollando hace varios años con Gendarmería de Chile. A su vez, acotó que las ocho cárceles concesionadas, al iniciar sus servicios, presentaban la tecnología de inhibición de celulares, pero las grandes compañías de telecomunicaciones presentaron recursos ante la Subsecretaría del ramo debido al bloqueo de señales fuera de los recintos penitenciarios, que afectaba a sus usuarios. Actualmente, precisó, se está trabajando en tecnología y elementos de seguridad con el fin de realizar inspecciones, tanto en funcionarios como en visitas y bultos de encomienda.

En lo concerniente a los economatos, comentó que antes se encontraban en cuentas extrapresupuestarias, lo que no permitía llevar un control de los ingresos que generaba la propia institución. Al ser cuenta presupuestaria, se genera un control con ingreso y gasto definido.

Respecto a la adquisición de vehículos, sostuvo que Gendarmería de Chile cuenta con una flota importante y hace dos años se está trabajando en su renovación. Al efecto, añadió que los vehículos necesarios para el traslado de internos de alta peligrosidad requieren ciertas características específicas, como por ejemplo blindaje.

**- Puesto en votación el Capítulo 04, Programa 01, Gendarmería de Chile, fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron a favor, los Honorables Senadores señores Latorre y Prohens y los Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero Leiva. Se abstuvo, la Honorable Senadora señora Ebensperger.**

#### **Programa 02 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social**

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$53.429.318, lo que implica una variación total de 7,7%, respecto del presupuesto 2022.

Respecto de este programa, el **señor Director de Gendarmería de Chile (S)** señaló que los recursos destinados permitirán cumplir con los compromisos asociados al gasto operacional del Servicio (personal, bienes y servicios de consumo y transferencias corrientes), con el objeto cubrir el funcionamiento de la operatividad de cada uno de los programas contemplados (Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad, Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos, Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto, Programa de Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior, Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles, Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados, Programa Creciendo Juntos, Programa de Intervención para Libertad Condicional y Programa de Apoyo a la Integración Social).

En la misma línea, sostuvo que, dentro de los recursos adicionales, se consideran lo siguiente:

- Implementación de la ley N° 21.378 sobre violencia intrafamiliar, segunda etapa, por M\$2.537.144.

- Reconocimiento presupuestario de ingresos autogenerados en CET Cerrados por M\$1.146.078.

- Recursos para puesta en operación de la central de monitoreo telemático, en Puerto Montt, correspondiente a la ley N° 21.603, por M\$258.802.

- Asignación profesional para 29 funcionarios por M\$161.272.

- Recuperación de glosas del subtítulo 21, gastos en personal (horas extraordinarias, viáticos, honorarios), y glosa de capacitación y recursos relacionados con la operación de programas por M\$2.241.198.

En relación con la implementación de la ley N° 21.378, indicó que el año 2023 corresponde a la segunda etapa de ejecución, lo que contempla el financiamiento de 34 personas, de las cuales 15 fueron incorporadas en 2022 y 19 lo harán el año próximo, por 11 meses. De esta forma, se consideran recursos para el servicio de monitoreo por M\$511.887 (subtítulo 21) y M\$2.025.257 (subtítulo 22).

Por otro lado, el señor Director expresó que para el año 2023 se contempla la unificación y rediseño de los programas de Apoyo Postpenitenciario y de Reinserción Laboral, con el fin de complementar la entrega de intervenciones especializadas con prestaciones sociales y/o de garantía de derechos. De esta forma, se permitirá el apoyo de la integración a la comunidad de personas con algún beneficio legal o egresados por cumplimiento de condena, siguiendo las propuestas de la DIPRES, en su Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales, las recomendaciones de estudios nacionales y el análisis interno del propio Servicio.

En lo que atañe a la implementación de la ley N° 21.124 sobre libertad condicional, aseveró que para el año 2023 se contempla el efecto año completo (dos meses) para 60 delegados y 19 supervisores de libertad condicional, incorporados en 2022.

La **Honorable Diputada señora Yeomans** consultó cuáles son las razones de la disminución en el Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad. Asimismo, interrogó en qué consiste el Programa de Apoyo a la Integración Social.

El **Honorable Diputado señor Romero Leiva** solicitó información respecto de las transferencias a otras entidades públicas. Asimismo, llamó la atención acerca de la disminución de todos los programas en materia de reinserción social, salvo el Programa de Centro de Educación y Trabajo en Sistemas Cerrados, que se incrementa en 65%.

Al contestar las preguntas formuladas, el **señor Director** sostuvo que la disminución de programas en materia de reinserción social se debe principalmente a la fusión de algunos de ellos, con el objeto de optimizar recursos. Así, los programas de Apoyo Postpenitenciario y de Reinserción Laboral, se fusionan en uno solo.

El **señor Subsecretario de Justicia** señaló que en este programa se advierte, en su conjunto, un aumento presupuestario de 7,7% destinado al desarrollo de los distintos programas de reinserción social. Luego, añadió que se crea el Programa de Apoyo a la Integración Social, lo cual deriva de una reformulación de los programas de reinserción social, en el marco de una evaluación que realiza la DIPRES, en el año 2019, que solicitó la fusión de los programas señalados y la creación de otro.

La **señora jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos** recordó que en 2019 se realizó una revisión de todos los programas gubernamentales, por parte de la DIPRES. De esta forma, con el objeto de optimizar la reinserción y tener un mayor enfoque postpenitenciario se fusionaron los programas de Apoyo Postpenitenciario y de Reinserción Laboral.

El **Honorable Senador señor Prohens** hizo presente que en las inmediaciones de la Embajada de Estados Unidos se corta la señal de celulares y nunca una empresa de telecomunicaciones ha formulado algún tipo de reclamo. Por lo tanto, el sistema se debe adaptar a la necesidad del recinto penitenciario, por ende, los concesionarios deben buscar una solución en esa materia.

- Sometido a votación el **Capítulo 04, Programa 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social**, fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron por la afirmativa, los **Honorables Senadores señores Latorre y Prohens** y la **Honorable Diputada señora Yeomans**. Se abstuvieron, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** y el **Honorable Diputado señor Romero Leiva**.

## **Capítulo 06**

### **Subsecretaría de Derechos Humanos**

#### **Programa 01**

### **Subsecretaría de Derechos Humanos**

Este Capítulo contiene un único Programa 01, del mismo nombre, que contempla ingresos y gastos por la suma de M\$4.977.727, lo que implica una variación total de 22,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

En lo que concierne a este Capítulo, la **señora Subsecretaria de Derechos Humanos** sostuvo que esta subsecretaría representa 0,4% del presupuesto del Ministerio y sus tareas por definición son la protección y promoción de los derechos fundamentales, y la continuidad de la Unidad de Programa de Derechos Humanos. Asimismo, acotó que el incremento presupuestario de 22%, se justifica por el compromiso presidencial por atender, definir y caracterizar a las víctimas del estallido social, esto es, aquellas que son objeto de agresión por parte de un agente del Estado. Al respecto, puntualizó que se hará un trabajo previo de definición de las características de las personas que serán calificadas como tales. Este período concluye con un informe que emana hacia la Presidencia de la República, en marzo del próximo año, para luego convertirse en una definición que hace el propio Primer Mandatario, mediante la creación de una comisión calificadora.

Con este programa, comentó, se propone cumplir con la obligación establecida a nivel internacional, en materia de justicia transicional, procurando que las víctimas directas y sus familiares contribuyan en forma activa a definir el daño ocasionado por el Estado, determinar los efectos y que entienden por reparación posible. Antes, añadió, lo señalado se determinaba por un comité de expertos, en tanto, en la actualidad se reconoce en las personas la posibilidad de interactuar como ciudadanos que tienen opinión e inciden en la definición del agravio sufrido. De esta forma, se entiende que estas personas tienen una actividad permanente a lo largo del proceso, pudiendo opinar y participar de la misma manera que opera la opinión de la sociedad civil, la academia y las personas destacadas en distintas materias.

Otro compromiso institucional, dijo, lo constituye la búsqueda de los detenidos desaparecidos durante la dictadura, denominado Plan Nacional de Búsqueda. Este Plan persigue establecer lo sucedido con 1.159 víctimas, respecto de las cuales el Estado de Chile no ha cumplido con la obligación de búsqueda. En efecto, nuestro país constantemente está siendo invitado a cumplir este deber. Del mismo modo, advirtió que existen casos de 355 víctimas, respecto de las cuales no se han presentado acciones judiciales que den cuenta que esas personas se encuentran desaparecidas. Sin perjuicio de lo anterior, precisó que para la identificación de las víctimas se requiere la participación del SML.

**El Honorable Diputado señor Romero Leiva** solicitó explicar el programa de derechos humanos relativo al estallido social, que para el

próximo año experimenta un crecimiento de 55%. Al respecto, preguntó si este programa contempla algún resarcimiento para aquellas personas afectadas por los hechos delictuales ocurridos en dicho período. Asimismo, interrogó acerca de la forma en que se determina la calidad de víctima, sea mediante un órgano especial creado para tal efecto o bien por dictamen de la justicia. En su opinión, dicha calidad debería constar sólo mediante sentencia judicial.

Por otra parte, solicitó mayor información respecto del Plan Nacional de Búsqueda y precisar si los montos dispuestos dicen relación con algún tipo de indemnización.

La **Honorable Diputada señora Yeomans** aclaró que las temáticas de derechos humanos dicen relación con vulneraciones ocasionadas por agentes del Estado. Sin perjuicio de ello, en la partida relativa al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se pueda estudiar algún tipo de reparación respecto de los comerciantes afectados por el estallido social. En efecto, es legítimo que el Estado se haga cargo de este tipo de situaciones.

Al responder las inquietudes surgidas en el seno de la Comisión, la **señora Ministra** puntualizó que el presupuesto de la Subsecretaría de Derechos Humanos es de arrastre, por ende, permite la continuidad de la misma. Esta Subsecretaría, agregó, tiene la responsabilidad de velar por la implementación de políticas públicas en materia de derechos fundamentales. Por cierto, debe proteger y promover estas garantías en un sentido amplio. Luego, recordó que el Programa de Derechos Humanos fue creado por ley, donde se establece claramente su mandato. De esta forma, ninguna acción llevada a cabo por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Derechos Humanos implica el pago de indemnizaciones, porque no es parte del mandato de esta Cartera. No obstante, indicó que existen glosas presupuestarias destinadas a ese efecto en los Ministerios del Interior y Seguridad Públicas y de Economía, Fomento y Turismo. Con todo, afirmó que el Plan Nacional de Búsqueda se hace cargo de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, mediante el aceleramiento de causas, investigación, memoria y trabajo con el SML.

En relación con el estallido social, señaló que el INDH, órgano estatal autónomo, es quien ha identificado más de 4.200 víctimas de violaciones a los derechos humanos, en dicho período. Así las cosas, es la única institución pública que ha entregado una cifra al respecto, a partir de las denuncias recibidas y las acciones judiciales iniciadas. Con esta cifra, añadió, se está trabajando en un proceso de diálogo y discusión para elaborar una política pública, que finalice con una propuesta en materia de reparación.

Con motivo del análisis de este Capítulo, el **Honorable Diputado señor Romero Leiva** formuló una indicación del siguiente tenor:

“Para reducir a mil pesos (M\$1) la asignación 001, Programa de Derechos Humanos del Estallido Social, contenida en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas.”.

- Sometida a votación esa indicación, fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión. Votaron a favor, los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Prohens y el Honorable Diputado señor Romero Leiva. Votaron en contra, el Honorable Senador señor Latorre y la Honorable Diputada señora Yeomans.

Atendido el acuerdo de mayoría adoptado por la Subcomisión, la asignación sobre que versa la indicación queda reducida a mil pesos (M\$1).

Seguidamente, la Subcomisión acordó votar separadamente la asignación 002, Programa de Derechos Humanos, contenida en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas.

- Sometida a votación esta asignación 002, Programa de Derechos Humanos, fue rechazada por la mayoría de los miembros de la Comisión. Votaron por el rechazo, los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Prohens y el Honorable Diputado señor Romero Leiva. Votaron a favor, el Honorable Senador señor Latorre y la Honorable Diputada señora Yeomans.

Como consecuencia del acuerdo de mayoría consignado, la asignación 002, Programa de Derechos Humanos, queda reducida a mil pesos (M\$1) en lo que atañe a aquellos gastos no contenidos en leyes permanentes.

A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** sometió a votación el resto de las asignaciones del Capítulo 06, Programa 01, Subsecretaría de Derechos Humanos.

- Puesto en votación el resto del Capítulo 06, Programa 01, Subsecretaría de Derechos Humanos, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Latorre y Prohens y Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero Leiva.

## **Capítulo 07**

### **Servicio Nacional de Menores**

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

### **Programa 01 Servicio Nacional de Menores**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$29.956.062, lo que implica una variación total de 0,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

El **señor Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Menores** explicó que este incremento dice relación con aportes fiscales en el subtítulo 21 (gastos en personal). El presupuesto autorizado cubre la dotación total de 223 funcionarios a contrata y 3 a honorarios. En tanto, en el subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) se contemplan recursos que permiten financiar el soporte operacional y realizar las actividades básicas de la Dirección Nacional y direcciones regionales, tales como combustibles y lubricantes, servicios generales y básicos, arriendos, entre otros.

En lo relativo al subtítulo 24 (transferencias corrientes), puntualizó que el área de justicia juvenil cuenta con una red de organismos colaboradores acreditados (OCAS) y atiende a cerca de 9.260 jóvenes. Asimismo, acotó que contempla un proyecto nuevo de implementación de sistemas en la nube, por M\$116.398, con la finalidad de mejorar la gestión y toma de decisiones en los centros y optimización de sistemas migrados en nube, para soluciones *serverless*, lo que permitirá proveer de herramientas al mejoramiento de la gestión de los centros y Dirección Nacional, mediante la reportabilidad. De la optimización de sistemas migrados en nube se obtendrán las siguientes ventajas:

- Reducir el costo del sistema en la nube por reducción de recursos de procesamiento y memoria.
- Reduce puntos de falla de un sistema.
- Aumenta la seguridad ante un ataque de cibernético.
- Ahorro de licencias en sistema operativo.

### **Programa 02 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$82.063.860, lo que implica una disminución de 0,1%, respecto del presupuesto actual.

En relación con este capítulo, el **señor Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Menores** indicó que el presupuesto del Servicio equivale al 9% del sector con un pequeño aumento de 0,2%. Sin embargo, advirtió que en el Programa 02 existe una pequeña disminución presupuestaria de 0,1%, por ende, se trata un presupuesto de continuidad. Luego, precisó que el subtítulo 21 (gastos en personal) considera recursos para cubrir la dotación de personal autorizada, por un total de 2.681 funcionarios a contrata y 96 a honorarios. Asimismo, acotó que cinco personas a honorarios pasaron a ser a contrata. En tanto, subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) contempla montos que permiten financiar parte del soporte operacional para realizar las actividades normales mínimas de los centros de administración directa, Dirección Nacional y direcciones regionales, tales como alimentación, textiles, calzado, vestuario, combustibles y lubricantes, materiales de uso o consumo, servicios generales y básicos, arriendos, entre otros. A su vez, se incorpora un proyecto nuevo por M\$290.020, correspondiente a la renovación de uniformes normados para brigadistas de emergencia. Estos recursos permitirán la adquisición de cuatro uniformes completos (esclavina, chaqueta, pantalón, guantes y botas) por cada centro de administración directa, cantidad mínima suficiente para brigadistas en combate de amagos de incendio.

En lo que atañe a los proyectos de continuidad, el Director del organismo comentó dicho acápite presenta un total de M\$536.005. De esta forma, el subtítulo 31, iniciativas de inversión, contiene el Programa de Inversión, Mantención, Mejoramiento, Modernización y Construcción de Centros de Administración Directa, por M\$264.111. Los recursos asignados permitirán dar respuesta a las emergencias que se producen en los centros de administración directa como son la fuga de gas o agua, problemas eléctricos, entre otros. Del mismo modo, el subtítulo 29 dispone la reposición de activos no financieros para centros de administración directa y direcciones regionales, por M\$271.894 ; mobiliarios y otros por M\$190.326, y máquinas y equipos por M\$81.568. Al efecto, aseguró que estos recursos serán utilizados principalmente en la reposición de bienes, tales como televisores, lavadoras, cocinas, juegos para los jóvenes, entre otros.

- - -

Una vez concluido el análisis de este Capítulo y de sus programas asociados, el **señor Presidente de la Subcomisión** lo sometió a votación.

**- Puesto en votación el Capítulo 07, Programas 01, Servicio Nacional de Menores, y 02, Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales, fue aprobado por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron a favor, los Honorables Senadores señores Latorre y Prohens y los Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero Leiva. Se abstuvo, la Honorable Senadora señora Ebensperger.**

## Capítulo 09

### **Defensoría Penal Pública**

#### **Programa 01 Defensoría Penal Pública**

Este Capítulo considera un único Programa, de igual denominación, que considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$69.910.831, lo que implica una variación total de 3,3%, respecto del presupuesto actual.

Al analizar este Capítulo, el **Director Administrativo de la Defensoría Penal Pública** comentó que el subtítulo 21 (gastos en personal) representa el 50% del gasto total institucional y se traduce en una reducción de 0,1%. Esta variación de M\$29.173, corresponde a la rebaja de 10% de las glosas de horas extraordinarias y viáticos en el territorio nacional y en el exterior. De igual forma, hizo presente que se contempla una dotación de 736 funcionarios. En el subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) considera un incremento de 2,4%, que corresponden a M\$128.272. Estos recursos permiten apoyar y sostener la operación institucional, esto es, materiales de oficina, servicios básicos, de aseo y vigilancia, arriendo de inmuebles y equipos informáticos, enlaces de comunicaciones, entre otros.

En lo relativo al subtítulo 24 (transferencias corrientes), aseveró que experimenta un crecimiento de 2,6%, esto es, M\$673.548. Este presupuesto permitirá financiar la cobertura de 524 jornadas de abogados contratados a través de procesos de licitaciones trianuales para otorgar los servicios de defensa penal; la contratación de peritos como apoyo a la gestión de defensa, y de empresas auditoras para medir el desempeño de los defensores penales. La variación respecto año 2022, agregó, se destinará a la actualización de precios de 108 jornadas en proceso de licitación en el presente año y la continuidad de tres jornadas para el Piloto "Programa de Defensa Migrantes". Asimismo, los gastos operacionales comprenden transferencia efectuada a la Subsecretaría de Justicia para el pago de las dos cuotas anuales del subsidio fijo a la operación por el inmueble de la Defensoría, inserto en el Centro de Justicia de Santiago, que alberga a las Defensorías Regionales Metropolitana Norte y Sur, construido bajo la modalidad de concesiones. Además, incluye cuota anual por conservación y mantención de los pisos 2 y 10 de la Defensoría. En tanto, el subtítulo 31 (iniciativas de inversión) presenta un incremento de 84,7%, correspondiente a M\$1.431.635. De esta forma, se financiará la segunda etapa del Proyecto Reposición Defensoría Araucanía y Defensoría Local de Temuco, que permitirá albergar en una sola localización las unidades operativas que dependen de la Defensoría Regional de la Araucanía.

Al finalizar a las exposiciones de todos los Servicios correspondientes a esta Partida, el **Honorable Senador señor Prohens** preguntó acerca del motivo por el cual se eliminó la glosa que establecía el deber de información en materia de ciberseguridad a distintas comisiones de este Senado.

La **jefa del Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social de la DIPRES**, aclaró que ese tipo de glosas se suprimieron debido a que no tienen relación con la idea matriz del proyecto de ley de presupuestos del sector público. Esta decisión, agregó, es conjunta para todos los ministerios y obedece a un compromiso adoptado por el Ejecutivo.

La **Ministra de Justicia y Derechos Humanos** señaló que, según se ha informado por el Ministro de Hacienda y la Directora de la DIPRES, esta resolución de reducir en 30% el total de glosas afecta a todas las secretarías de Estado, con el objeto de facilitar la información y seguimiento del presupuesto. Por lo tanto, esta decisión no se refiere directamente a lo relativo a ciberseguridad, sino a la evaluación de un conjunto de glosas.

Al volver a hacer uso de la palabra, el **Honorable Senador señor Prohens** hizo presente la complejidad de aprobar recursos en tecnología y no saber cómo se gastan en la defensa de la información del Estado.

A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** colocó en votación este Capítulo.

- Puesto en votación el **Capítulo 09, Programa 01, Defensoría Penal Pública**, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, **Honorables Senadores** señora Ebensperger y señores Latorre y Prohens y **Honorables Diputados** señora Yeomans y señor Romero Leiva.

- - -

### **RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de los acuerdos reseñados, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la **Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, en los mismos términos en que fuera planteada por el Ejecutivo, con la sola excepción de las siguientes asignaciones contenidas en el **Capítulo 06, Subsecretaría de Derechos Humanos, Programa 01, del mismo nombre, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas**:

- 001, Programa de Derechos Humanos, que ha rechazado, disminuyéndose en consecuencia a mil pesos (M\$1) en lo que respecta a todos los gastos no establecidos por leyes permanentes

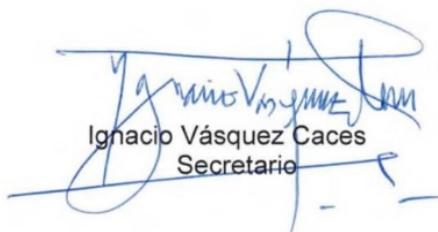
- 002, Programa de Derechos Humanos del Estallido Social, que ha reducido a mil pesos (M\$1), en lo que respecta a todos aquellos gastos no establecidos por leyes permanentes.

- - -

### ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), señora Luz Ebersperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y de los Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 2 de noviembre de 2022.

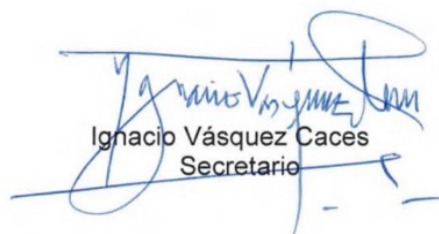
  
Ignacio Vásquez Caces  
Secretario

### CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Secretaría y Administración General</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Programa 02 De Concesiones Ministerio de Justicia</b></p>	<p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO 02 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Servicio de Registro Civil e Identificación</b></p>	<p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO 03 SERVICIO MÉDICO LEGAL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Servicio Médico Legal</b></p>	<p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO 04 GENDARMERÍA DE CHILE</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Gendarmería de Chile</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Programa 02 De Rehabilitación y Reinserción Social</b></p>	<p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p style="text-align: center;">APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO 06 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa 01 Subsecretaría de Derechos Humanos</b></p>	<p style="text-align: center;">APROBADO CON ENMIENDAS</p> <p>Asignaciones: 001, Programa de Derechos Humanos, y 002, Programa de Derechos Humanos del Estallido Social,</p>

		<p>contenidas en el subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 03, A Otras Entidades Públicas, se han rechazado, disminuyéndose en consecuencia a mil pesos (M\$1) en lo que respecta a todos los gastos no establecidos por leyes permanentes</p>
<p><b>CAPÍTULO 07 SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b></p>	<p><b>Programa 01 Servicio Nacional de Menores</b></p> <p><b>Programa 02 De Administración Directa y Proyectos Nacionales</b></p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p><b>CAPÍTULO 09 DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA</b></p>	<p><b>Programa 01 Defensoría Penal Pública</b></p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>

  
 Ignacio Vásquez Caces  
 Secretario